

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25955 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración concurso 274/2010 se ha dictado a instancias de Grid Systems, Sociedad Anónima, en fecha 23 de junio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Grid Systems, Sociedad Anónima, con CIF A-07993959 y domicilio en Son Espanyol, camí de Can Manuel, s/n, Parc bit, de Palma de Mallorca.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100056670-1